



BANCO CENTRAL EUROPEO

18 de marzo de 2004

## NOTA DE PRENSA

### ACCESO PÚBLICO A LOS DOCUMENTOS DEL BCE

El 19 de febrero de 2004, el Consejo de Gobierno del BCE adoptó una decisión por la que se modifica el Reglamento interno del BCE (BCE/2004/2).

El 4 de marzo de 2004, de conformidad con el artículo 23 del citado Reglamento interno, el Consejo de Gobierno adoptó una decisión relativa al acceso público a los documentos del BCE (BCE/2004/3). La finalidad de esta decisión es garantizar que, en lo que concierne al acceso público a documentos, el marco jurídico del BCE contempla objetivos y normas similares a los que aplican los demás organismos e instituciones de la UE.

Las dos decisiones citadas anteriormente se publican hoy en el *Boletín Oficial de la Unión Europea*, y pueden consultarse en la sección «Legal documents» del sitio web del BCE: <http://www.ecb.int>.

**Banco Central Europeo**

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**